

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N°/////////  
260.778/79 (Corresponde n° 3/80) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 141/80 realizada con el objeto de adquirir chapas de fibrocemento y tornillos, peticionados por la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada N° 141/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.087.000.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "HIDROMAT S.A." por la provisión del renglón nro. 1 -por menor / precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL...\$ 5.727.000.--  
 Dto. 8% p.p. 10 d.  
 Dto. 6% p.p. 25 d.

- a "FERRETERIA INDUSTRIAL MATIAS" por la provisión del renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24 y por el importe total de PESOS: TRES-



////////////////////////////////////

CIENTOS SESENTA MIL.....\$ 360.000.--  
N E T O

2ª) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 5.727.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 360.000.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3ª) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t. 